



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de educación Superior

RESOLUCIÓN NUMERO

353

DE

(**27 JUN 2019**)

Por la cual se autoriza el pago de la Bonificación por servicios

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literales c y h) del artículo 22 del Acuerdo 013 de 2007 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO

Que según acta de posesión 1390 del 7 de junio de 2013, el **HNO. ARMANDO SOLANO SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.483.000, se poseciono como Director de IBTI, de la planta globalizada de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que el decreto 1042 de 1978, creo una bonificación por servicios prestados para los empleados públicos que desempeñen las distintas categorías de empleos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional, y estableció el reconocimiento y pago al empleado, cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad oficial.

Que de acuerdo con lo anterior el servidor HNO. ARMANDO SOLANO SUAREZ tiene derecho al reconocimiento de la bonificación por servicios prestados, al cumplir su año de servicios el 7 de junio de 2019.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Ordenar el pago de la suma de un millon seiscientos sesenta y dos mil ciento setenta y nueve pesos M/cte (\$1.662.179), por concepto de bonificación por servicios al servidor ARMANDO SOLANO SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.483.000, de acuerdo con lo siguiente:

SUELDO			\$ 4.749.083	
V/r bonificación por servicios prestados período 2018 – 2019			\$ 1.662.179	
TOTAL			\$ 1.662.179	
DESCUENTOS			CONTRIBUCIONES	
COMPENSAR EPS	4%	\$ 66.500	COMPENSAR EPS	\$ 141.300
COLPENSIONES	5%	<u>\$ 83.200</u>	COLPENSIONES	\$ 199.500
		\$ 149.700	POSITIVA ARL	\$ 8.700
			COMPENSAR 4%	\$ 66.500
			I.C.B.F. 3%	\$ 49.900
			FNA	<u>\$ 138.515</u>
				\$ 604.415

PARAGRAFO: TOTAL A CONSIGNAR CON DESCUENTOS UN MILLON QUINIENTOS DOCE MIL CUATRCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.512.479).

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD

IPC

CLASIF. DE INTEGRALIDAD

A

CLASIF. DE DISPONIBILIDAD

1

Hoja-2- Continuacion resolucion Por la cual se autoriza el pago de la Bonificación por servicios.

ARTICULO 2°. El pago respectivo sera cubierto por la pagaduria de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1819.

ARTÍCULO 3°. Conforme a las normas vigentes se practicarán retenciones y descuentos de seguridad social.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los 27 JUN 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Reviso y elaboro: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Reviso: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---